



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
CELEBRADA EL DÍA 28 DE AGOSTO DE 2014**

SR. PRESIDENTE:

D. JUAN SEVILLANO JIMÉNEZ

SRES./AS. TENIENTES DE ALCALDE:

D. ÁLVARO MORENO DÍAZ
D^a. RAQUEL GUTIÉRREZ RAMÍREZ
D. ANTONIO PERAL CERVERA
D^a. ROCÍO ANDRADES HERRÁIZ

SECRETARIO:

D. MANUEL RODRÍGUEZ BUZÓN

En la Villa de Bornos (Cádiz), siendo las 09:35 horas del día veintiocho de agosto de dos mil catorce, en el Despacho del Alcalde, se reúnen en primera convocatoria, los ediles arriba relacionados, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local.

Preside la sesión el Sr. Alcalde, D. Juan Sevillano Jiménez, asistido por el Secretario accidental D. Manuel Rodríguez Buzón, que da fe.

Una vez comprobada la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, el Sr. Presidente declara abierta la sesión, procediéndose a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

1º. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Presidente pregunta si alguno de los presentes tiene que formular alguna observación al acta de la última sesión, correspondiente a la extraordinaria del día 22 de agosto de 2014. Sometida a votación la aprobación del acta, resultó aprobada por unanimidad.

2º. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD, SALUD Y POLÍTICAS SOCIALES EN MATERIA DE JUVENTUD

Vista la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

Conocido el siguiente proyecto propuesto por la Delegación de Juventud:

- *Línea de subvención: Cultura, innovación y nuevas tecnologías.*

Proyecto: Curso de Inglés básico de conversación.

Presupuesto: 6.050,00 €

Subvención solicitada: 6.050,00 €.



Ayuntamiento de Bornos (Cádiz)

Secretaría

La Junta de Gobierno Local en uso de las competencias que le han sido delegadas por Decreto 722/2011, de 21 de junio, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO: Acogerse a los beneficios regulados a través de la Orden de 24 de julio de 2014, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por el Instituto Andaluz de la Juventud a Entidades Locales de Andalucía para la realización de actuaciones en materia de juventud, y se efectúa su convocatoria para el ejercicio 2014.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto propuesto por la Delegación de Juventud y solicitar a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía la subvención indicada, facultando al Sr. Alcalde para formalizar la solicitud.

3º. CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE JARDINERA/O FUNCIONARIA/O INTERINA/O, PERTENECIENTE AL GRUPO C, SUBGRUPO C1

Quedó sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, siendo las 09:50 de todo lo cual se levanta la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,